



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 -40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 18 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-29180-23, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de la suscripción del servicio de acceso al sistema de información legal online de la firma LA LEY S.A. "TR FULL DÚO – ADMINISTRATIVO", destinado a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de doce (12) meses, según Nota de Pedido N° 46/2023 – RAF 125.

Que a orden 4 obra Declaración Jurada de la firma "LA LEY S.A.E.e.I.", mediante la cual se expone que la misma es especialista de sus servicios y propietaria de un producto exclusivo, lo que fundamenta el encuadre de dicha contratación en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a orden 11, obra debida intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Coordinación Legal, emitiendo el Dictamen S.C.L. (S.G.L.yT.) N° 183/2023.

Que se recibió la oferta presentada por el proveedor "LA LEY S.A.E.e.I.", C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 75/100 (\$392.605,75).

Que vista y analizada la misma, se indica que dicha oferta no resulta inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Punto 58, del artículo 34 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 y se ajusta en precio, marca y detalle, a lo requerido mediante Nota N° 30/2023- Letra: S.C.L.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que ha tomado intervención la Unidad Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente adquisición se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 3635/2022, N° 188/2023, N° 565/2023 – Anexo II; las Resoluciones de la Oficina

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 -40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021; y las Resoluciones Contaduría General N° 43/2022 y N° 151/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2990/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 30/2023 – RAF 125, referente a la adquisición de la suscripción del servicio de acceso al sistema de información legal online de la firma LA LEY S.A. "TR FULL DÚO – ADMINISTRATIVO", destinado a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "LA LEY S.A.E.e.I.", C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 75/100 (\$392.605,75).

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2003UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2003 - Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA LEGAL N° 05 /2023.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Mariana GIBERTONI
Secretaría Legal
de Coordinación Legal
G.T.F.